



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

Contrato abierto para la prestación del Servicio de comedor en los Centros Vacacionales pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el personal de las Diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"** representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra **EDITH BARRIENTOS MENDOZA**, por su propio derecho en su carácter de Persona Física, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Fabián Bernardo García Olivera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de de comedor en los Centros Vacacionales pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el personal de las Diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

Previos, con número de folios 0000446202-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, 0000446291-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, 0000446293-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, 0000446295-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, 0000446297-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, 0000456729-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, 0000456734-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, 0000456905-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, 0000456920-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, 0000478387-2016 de fecha 26 de agosto de 2016 y 0000515751-2016 de fecha 9 de septiembre de 2016, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E184-2016**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 2 de noviembre de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva y su Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara por su Propio Derecho, que:

II.1.- Acredita su existencia y personalidad, mediante acta mediante acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía expedida a su favor por Instituto Federal Electoral con número [REDACTED] clave de elector [REDACTED]

II.2.- Es una persona física cuya actividad corresponde a restaurantes sin bar y con servicio de meseros.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO Y CLAVE DE ELECTOR DEL INE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 2 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

• Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]

• Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C. Y REGISTRO PATRONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida [REDACTED]

[REDACTED] Teléfono: [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" la prestación del Servicio de comedor en los Centros Vacacionales pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el personal de las Diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$715,800.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,789,235.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR", en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel Número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La entrega de los comprobantes fiscales se realizará al término de cada mes calendario, los cuales se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, incluyendo nombre del curso, precio unitario, subtotal, importe total, número de contrato, número de proveedor,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 4 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

número de fianza, nombre de la afianzadora, firma de **"EL PROVEEDOR"** y del Licenciado Fabián Bernardo García Olvera, Administrador del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar la respectiva acta de entrega recepción y la remisión, en la cual el Titular de la Coordinación solicitante del servicio del curso en cuestión, validará y firmará.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CDFI) que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", que demuestre la entrega recepción del servicio prestado.
- Original y Copia del presente contrato
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Para el trámite de pago en el presente contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el (SAT) Sistema de Administración Tributaria, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Página 5 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el (CFDI) de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador de este contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La prestación del presente servicio se llevará a cabo según los requerimientos de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar la prestación del servicio al día natural siguiente a la notificación del fallo.

LUGAR.- El servicio de comedor se realizará en el Centro Vacacional Atlixco-Metepec, ubicado en Avenida de la Compañía Número 1, en la Junta Auxiliar, Metepec, Atlixco, Puebla, Código Postal 74360.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los Servicios se prestarán, según los requerimientos de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), los eventos se harán del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, mediante correo electrónico, 5 (cinco) días naturales previos a la realización de los mismos, por conducto del C.P. José de Jesús Márquez Ávila y/o de la C.P. Adelaida Hernández Labastida del Área de Recursos Financieros de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM, teléfonos 5238-2700 y 5726-1700, extensiones 15803 y 15810, respectivamente, cuando se soliciten los servicios de comedor a **"EL PROVEEDOR"**, se le indicará que deberán proporcionar por lo menos 4 (cuatro) menús diferentes, en el desayuno, comida y cena, por cada uno de los días que duren los cursos y talleres, de acuerdo con el programa de capacitación, mismos que están incluidos en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico el cual se encuentra establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Las instalaciones deberán estar listas para uso por parte del personal, mínimo 15 (quince) minutos previos a la hora del desayuno, comida y cena programada.

Página 7 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

- Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.
- Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.
- Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte de "EL PROVEEDOR".
- No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.
- La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).
- El personal encargado del servicio del comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.
- Los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio.
- El personal deberá lavarse las manos antes de preparar y servir los alimentos.
- Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, así como cubrir la nariz y la boca.
- Una vez terminado el servicio "EL PROVEEDOR" deberá retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.
- Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas).
- Las preparaciones de alimentos deben elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.
- En el caso de las verduras y frutas deben ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados, deberán ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.
- Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.
- Las técnicas de preparación recomendadas son el hervido, asado, al horno, en salsa (jitomate o tomate, con o sin chile), en caldo, estofado y empapelado.
- Utilizar leche o yogurt descremados y contar con opciones sin lactosa.
- Los quesos deben ser de bajo contenido en grasa como panela, requesón o cottage y las variedades reducidas en grasa (light).
- Las carnes rojas (res y cerdo) deben ser magras y el pollo y pavo sin piel.
- Tener disponibilidad de agua simple potable en cada uno de los servicios (desayuno, comida o cena).
- Los embutidos como el jamón deberán ser preferentemente de jamón (pierna, pavo, bajos en grasa y sodio) y la salchicha de pavo.
- Limitar a una cucharadita cafetera (5 gramos) de azúcar o piloncillo, por cada porción de 200 ml de agua de fruta fresca, licuado, atole o café. No ofrecer refrescos, jugos y néctares, bebidas energizantes e hidratantes así como no utilizar jarabes y concentrados industrializados.
- Tener disposición de edulcorantes no calóricos.
- El tamaño de pieza de pan de dulce y blanco debe ser de entre 35 a 40 gramos.

Página 8 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

- Los aderezos deben ser a base de limón, pimienta, sal, aceite, mostaza, ajo y condimentos en general.
- Los alimentos deben encontrarse en óptimas condiciones para su consumo.
- Se debe garantizar la higiene y correcta manipulación de los alimentos y bebidas (manos limpias, sin joyas, uñas cortas, sin esmalte y cabello recogido).
- Para el servicio, en la comida, se recomienda como primer tiempo ensalada de verduras.
- La papa pertenece al grupo de los cereales, por lo que se debe sustituir de los platillos principales por guarnición de verduras cocidas y/o crudas.
- Evitar en las preparaciones el uso de margarina, manteca (vegetal y de cerdo), tocino, chorizo, longaniza, chicharrón, mayonesa, nata, crema entera.
- Deben evitarse empanizados, capeados y frituras en general.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, determinará el número de servicios a verificar y designará al personal técnico capacitado para realizar esta actividad, así como los mecanismos para validar que **"EL PROVEEDOR"** de cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, levantando para ello una minuta en la que se hará constar las posibles deficiencias que pudieran detectar en la prestación del servicio, informado del resultado al Administrador del presente Contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente contrato y sus anexos, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GRANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

Página 10 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

A).- GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Administrador del presente contrato, junto con el primer servicio, por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por su representante legal y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, la garantía de los servicios, durante la vigencia del presente contrato. El período de la validez dará inicio a partir de la prestación del primer servicio y concluirá al término de la vigencia del presente contrato.

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento

Página 12 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

11. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** contenidas en el presente contrato.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.


Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que

Página 14 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato P6M0910
---	---	----------------------------

continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán

Página 15 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**EL INSTITUTO**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por “**LAS PARTES**” y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Acta de Fallo y Atenta Nota”

Página 16 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
P6M0910

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **17 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"



EDITH BARRIENTOS MENDOZA
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICENCIADO FABIÁN BERNARDO GARCÍA OLVERA
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y
Mejora de Procesos


COF/UEAC/RAQV

SECRET

57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0910

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LA agosto
 0056

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000448202-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	200040	CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO No. 1898 RECIBIDO EL 12/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 79,200.00
 Cuenta: 42080237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 260000

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	391.2	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO N°.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

22.01.16
0049

FOLIO: 0000446291-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	200040	CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 1894 RECIBIDO EL 12/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 265,800.00
Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 210000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	265.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedar comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

27 de 75
0048

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000446293-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: **09** Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 1894 RECIBIDO EL 12/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 284,480.00
Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 09900 Centro de Costos: 260000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	284.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	128.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0047

FOLIO: 0000446295-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 1894 RECIBIDO EL 12/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 320,000.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 210000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	320.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	57.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lici Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

09/09/2016
 0046
 copia
 en archivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000446297-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 1894 RECIBIDO EL 12/08/2016.SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fecha Elaboración: 15/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 674,450.00
 Cuenta: 42080237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 220000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	674.5	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	77.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jersica Miranda Vega

[Signature]
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000456729-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
260000	Coordinación De Educación En S

Concepto: OFICIO 3683 RECIBIDO EL 18/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES DEL "CURSO-TALLER DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD".

Fecha Elaboración: 18/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 257,165.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	257.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,154.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millénium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Dr. Jéssica Miranda Vaz

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSO): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

FOLIO: 0000458734-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	250020	Fondo Fomento a la Educación

Concepto: OFICIO NO. 3686 RECIBIDO EL 18/09/2016 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES DEL "CURSO - TALLER DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COORDINADORES DE CURSOS DE FORMACIÓN DE ENFERMERÍA"

Fecha Elaboración: 18/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 992,515.00
Cuenta: 42080237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	392.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE en esta fecha												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,154.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-008-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000458905-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
250000	Coordinación De Educación En S

Concepto: OFICIO 3081 RECIBIDO EL 18/08/2016 PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ASISTENTES DEL "TALLER PARA LA ELABORACION DE REACTIVOS PARA EXAMENES INSTITUCIONALES DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACION MEDICA"

Fecha Elaboración: 18/08/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 270,477.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	270.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,154.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

TENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-008-001

Handwritten initials/signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FOLIO: 0009466820-2016

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
250000 Coordinación De Educación En S

Concepto: OFICIO NO. 3878 RECIBIDO EL 18/06/2016 PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES DEL "CURSO TALLER DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y ACTUALIZACIÓN EN PREGRADO".

Fecha Elaboración: 18/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 256,084.00
Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2561	0.0	0.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,184.1	6.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000478387-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Agencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Objeto: OFICIO 2073 RECIBIDO EL 26/08/2016 SERVICIO DE ALIMENTOS EN CENTROS VACACIONALES, PERSONAL CONVOCADO PARA CAPACITACIÓN

Elaboración: 26/08/2016

Comprometido (en pesos): \$ 720,829.00
42060237 GASTOS DE CAPACITACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 220000

MÉTODO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	603.8	117.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.8	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

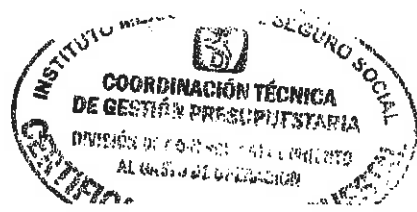
ATENTAMENTE

Lid. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
 VISION DE CONTRATOS

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

FOLIO: 0000515751-2016

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal (Distrito Capital)
 000001 Oficina Ejecutiva de Planeación
 250000 Coordinación de Presupuesto (En B)

Concepto: OFICIO SOBRE RECIDIVO EL PROYECTO CONTRATACION DE COMEDORES EN LOS CENTROS VACACIONALES DEL INSTITUTO PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEPENDIENTES DE LA OFM ENTRE LOS CUALES TAMBIEN SE CONTEMPLA LA ALERDIE

Fecha Elaboración: 09/02/16

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00
 Cuenta: 42060237 GASTOS DE CAPACITACION Unidad de Información: 009001 Centro de Costos: 250020

Disponibilidad presupuestal (en millones de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de recursos presupuestales es emitido en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), responsabilidad del área solicitante el cual se encuentra en el Módulo de Control de Contratos, en el cual se encuentran comprometidos para dar inicio los procesos de ejecución de los recursos. También se informa que este documento únicamente se revisó en el Sistema Financiero PREI-Multisum, en el módulo de información y control de gastos, los montos señalados quedan vigentes y pendientes con base al marco normativo vigente.

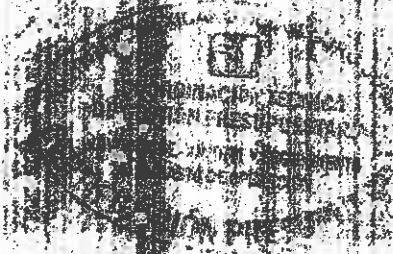
[Handwritten Signature]
 [Illegible Name]

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00



Clave: 6176-009-001

SM TKT10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0910




ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



<p>Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR019-E184-2016</p>	  
---	---

Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS VACACIONALES PERTENECIENTES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LAS DIVERSAS COORDINACIONES QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.

- I. OBJETO.-** Contratación del servicio de comedor en los Centros Vacacionales pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el personal de las diversas Coordinaciones que conforman la Dirección de Prestaciones Médicas, que asiste a los diferentes cursos y talleres de acuerdo con el Programa de Capacitación 2016.
- II. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.-** A continuación se detallan los tipos de alimentos, asimismo, como están conformados cada uno de ellos:

	Desayuno	Comida	Cena
1	Café con leche Huevo en salsa verde con nopales Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa poblana Arroz a la jardinera Pescado empapelado Ensalada de lechuga, pepino y jitomate Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Yogur descremado Salpicón de pollo Salsa mexicana Fruta fresca Tortilla de maíz.
2	Leche Tostadas de maíz homeada con ensalada de atún a la mexicana Salsa al gusto Fruta fresca.	Sopa de champiñones Alambre de res a la mexicana Ensalada de ejotes Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Café con leche Quesadilla (a la plancha) de atún guisado Salsa mexicana Fruta fresca.
3	Licudo de fruta fresca Omellete de claras de huevo con flor de calabaza Salsa, al gusto Tortilla de maíz.	Caldo de camarón con verduras Filete de pescado a la plancha Ensalada verde Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Tostada homeada con frijoles machacados y tinga de pollo Salsa de tomate, al gusto Fruta fresca.
4	Yogurt descremado Carne deshebrada de res a la mexicana Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa de alubias con zanahoria Arroz rojo con zanahoria y papa Pollo con verdolagas en salsa verde Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Brócoli con queso panela Salsa mexicana Fruta fresca Tortilla de maíz.
5	Café con leche Coliflor al vapor con queso blanco en salsa de jitomate Fruta picada Tortilla de maíz.	Sopa de chilacayote Pechuga de pollo rellena de flor de zanahoria bañada en salsa de jitomate Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Tostada homeada con sardina a la mexicana Salsa, al gusto Fruta fresca.
6	Yogurt descremado Queso panela asado en salsa verde con calabacitas Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa de lentejas Arroz Picadillo de res Fruta fresca Tortilla de maíz.	Yogur descremado Rollito de col relleno con verdura cocida y queso panela en salsa de jitomate Galleta habañera.
7	Café con leche Pechuga de pollo asada Verduras asadas Salsa, al gusto Fruta fresca Tortilla de maíz.	Consomé con verduras Pulpa de cerdo con nopales en salsa de pasilla Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Café con leche Pechuga de pollo a la mexicana con chicharos Fruta fresca Tortilla de maíz.


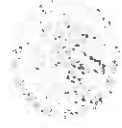

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR019-E184-2016	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 IMSS
--	--	--

21	Te o café, al gusto Café con leche Nopal asado con queso panela Fruta fresca Tortilla de maíz Galletas marías.	Caldo de camarón con verdura Pescado empapelado Ensalada ejotes Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Café con leche Ensalada de verduras cocidas con aguacate y queso fresco Fruta fresca Galleta salada.
22	Leche Huevo en salsa pasilla con nopalitos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Consomé con verduras Atún a la vizcaína Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Yogurt descremado Sope con lechuga salsa y queso fresco Fruta fresca.
23	Te o café, al gusto Yogur descremado Bistec asado Ensalada verde Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa de pasta Pierna de pollo al horno Ensalada de nopalitos Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Café con leche Tostada homeada con sardina a la mexicana Salsa al gusto Fruta fresca.
24	Café con leche Requesón con rajas de poblano Salsa, al gusto Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa de calabacitas Albóndigas de pulpa de res en jitomate Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Ensalada de verduras con queso panela Fruta fresca Pan integral.
25	Te o café, al gusto Yogur descremado con fruta Ensalada de atún a la mexicana Tostada homeada de maíz.	Arroz Caldo de pescado con verduras Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Bistec de pechuga de pollo con ensalada verde Fruta fresca Tortilla de maíz.
26	Café con leche Sándwich de huevo con jitomate, lechuga, espinaca y cebolla Fruta fresca Tortilla de maíz.	Sopa de fideos con espinacas Pulpa de cerdo con calabacitas en salsa de pasilla Frijoles caldosos Fruta fresca Tortilla de maíz.	Café con leche Quesadilla de champiñones con queso blanco Salsa, al gusto Fruta fresca.
27	Café con leche Omellete de acelgas Salsa, al gusto Fruta fresca Tortilla de maíz Galletas marías.	Arroz Aguacate relleno de ensalada de atún Fruta fresca Tortilla de maíz.	Yogurt descremado Tostada homeada de maíz con frijoles machacados y queso blanco Salsa, al gusto Fruta fresca.
28	Yogurt descremado, Torta pequeña de queso panela con aguacate, jitomate y lechuga Salsa al gusto Fruta fresca.	Consomé con verdura Arroz a la jardinera Rajas de poblano con pollo deshebrado a la mexicana Fruta fresca Tortilla de maíz.	Leche Chayote al vapor con queso panela, en salsa de jitomate Fruta fresca Pan integral.

Por lo que respecta al gramaje que deben de contener los menús, se debe considerar la información que a continuación se detalla:

Alimento	Porción por servicio de alimentación*
Leche o yogur	240 ml en desayuno y 240 ml en cena
Carne cocida (pollo, res, pescado, cerdo) y queso	90 grs. en el desayuno, 120 grs. en comida y 90 grs. en la cena.
Huevo	Dos piezas (100 gr) en desayuno o comida o cena.
Frutas (peso neto)	150 grs. en cada servicio
Verduras	150 grs. en desayuno, 300 grs. en comida y 150 grs. en cena.
Arroz o pasta cocida	100 grs. en la comida.
Tortilla	90 grs. por servicio.
Pan blanco (bolillo, integral o multigrano) o pan dulce	40 grs. en desayuno y 40 grs en cena.
Leguminosas cocida (frijol, haba, lenteja, garbanzo)	80 grs. de acuerdo al servicio.

ANEXOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-019GYR019-E184-2016</p>	<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE CONTRATOS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
---	---

Revocable, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso documento emitido por el administrador de Centro Vacacional que indique, que el licitante actualmente tiene el uso temporal del espacio físico para la comercialización de Alimentos y Bebidas, o permiso de uso itinerante, para la prestación del servicio de comedor en las instalaciones de los Centros Vacacionales, mismos, que deberá tramitar ante las instancias del Instituto que correspondan

- Copia de la licencia de funcionamiento, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante, deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que al momento de la prestación del servicio llevará los alimentos preparados y procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para lo cual debe contar con la infraestructura para realizar este proceso.
- Copia de la Aviso de funcionamiento, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que llevará los alimentos preparados y solo, procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para la atención correspondiente a los comensales.
- Programa de supervisión del equipo de refrigeración, los licitantes participantes deberán contar con el registro de temperatura de su equipo de refrigeración de por lo menos 2 veces al día, para el caso de licitantes itinerantes estos deberán contar con este registro en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.
- Programa de limpieza de los sanitarios, deberá contar con el registro de por lo menos 4 veces al día se realizará el aseo de los sanitarios, (lavabos, pisos, espejos, mingitorios, retretes) mismos que deberán de contar con papel higiénico, jabón para el lavado de manos y gel antibacterial, para el caso de licitantes que participen de manera itinerante, estos deberán mantener los sanitarios limpios y en condiciones de uso, así como proporcionar jabón para manaos, papel higiénico y gel antibacterial, de manera permanente durante la prestación del servicio de comedor (desayuno, comida y cena).
- Programa de Fumigación, correspondiente al ejercicio 2016, para el caso de licitantes que deseen participar de manera itinerante estos deberán contar con este programa en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.
- Croquis de ubicación de equipo contra incendio y las salidas de emergencia.
- Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los menús solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E184-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 7 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; ubicada en la calle de Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E184-2016, convocada para la contratación del "Servicio de comedor en los centros vacacionales, para el personal de las diversas Coordinaciones dependientes de la Dirección de Prestaciones Médicas"; acto presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al contenido de esta Acta, emitida por la Convocante como a continuación se indica:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

No.	Licitante	Solicitudes de Aclaración	Escrito de Interés
1	Edith Barrientos Mendoza	4	Si Presentó
2	Pedro de la Cruz Antonio	1	Si Presentó

Acto seguido el área Técnica procede a realizar las siguientes precisiones

Precisiones Técnicas

Precisión Número 1

DICE:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.2.3 Condiciones de entrega y prestación del servicio

- Las instalaciones deberán estar listas para uso por parte del personal, mínimo 15 minutos previos a la hora del desayuno, comida y cena programada.
- Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.
- Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.
- Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal del proveedor.
- No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.
- La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).
- El personal encargado del servicio del comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.
- Los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio.
- El personal deberá lavarse las manos antes de preparar y servir los alimentos.
- Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, así como cubrir la nariz y la boca.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E184-2016

- Una vez terminado el servicio el proveedor deberá retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.
- Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas).
- Las preparaciones de alimentos deben elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.
- En el caso de las verduras y frutas deben ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados, deberán ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.
- Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.
- Las técnicas de preparación recomendadas son el hervido, asado, al horno, en salsa (jitomate o tomate, con o sin chile), en caldo, estofado y empapelado.
- Utilizar leche o yogurt descremados y contar con opciones sin lactosa.
- Los quesos deben ser de bajo contenido en grasa como panela, requesón o cottage y las variedades reducidas en grasa (light).
- Las carnes rojas (res y cerdo) deben ser magras y el pollo y pavo sin piel.
- Tener disponibilidad de agua simple potable en cada uno de los servicios (desayuno, comida o cena).
- Los embutidos como el jamón deberán ser preferentemente de jamón (pierna, pavo, bajos en grasa y sodio) y la salchicha de pavo.
- Limitar a una cucharadita cafetera (5 gramos) de azúcar o piloncillo, por cada porción de 200 ml de agua de fruta fresca, licuado, atole o café. No ofrecer refrescos, jugos y néctares, bebidas energizantes e hidratantes así como no utilizar jarabes y concentrados industrializados.
- Tener disposición de edulcorantes no calóricos.
- El tamaño de pieza de pan de dulce y blanco debe ser de entre 35 a 40 gramos.
- Los aderezos deben ser a base de limón, pimienta, sal, aceite, mostaza, ajo y condimentos en general.
- Los alimentos deben encontrarse en óptimas condiciones para su consumo.
- Se debe garantizar la higiene y correcta manipulación de los alimentos y bebidas (manos limpias, sin joyas, uñas cortas, sin esmalte y cabello recogido).
- Para el servicio, en la comida, se recomienda como primer tiempo ensalada de verduras.
- La papa pertenece al grupo de los cereales, por lo que se debe sustituir de los platillos principales por guarnición de verduras cocidas y/o crudas.
- Evitar en las preparaciones el uso de margarina, manteca (vegetal y de cerdo), tocino, chorizo, longaniza, chicharrón, mayonesa, nata, crema entera.
- Deben evitarse empanizados, capeados y frituras en general.

DEBE DECIR:

2.2.3 Condiciones de entrega y prestación del servicio

Los Servicios se prestarán, según los requerimientos de las Coordinaciones Normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), los eventos se harán del conocimiento de los proveedores, mediante correo electrónico, cinco días naturales previos a la realización de los mismos, por conducto del C.P. José de Jesús Márquez Avila. y/o de la C.P. Adelaida Hernández Labastida del Área de Recursos Financieros de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM, teléfonos 5238-2700 y 5726-1700, extensiones 15803 y 15810, respectivamente, cuando se soliciten los servicios de comedor a los licitantes adjudicados, se les indicará que deberán proporcionar por lo menos 4 menús diferentes, en el desayuno, comida y cena, por cada uno de los días que duren los cursos y talleres, de acuerdo con el programa de capacitación, mismos que están incluidos en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

- Las instalaciones deberán estar listas para uso por parte del personal, mínimo 15 minutos previos a la hora del desayuno, comida y cena programada.
- Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.
- Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.
- Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal del

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 Núm. LA-0190YR010-E184-2016

proveedor.

- No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.
- La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, melamina, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).
- El personal encargado del servicio del comedor sin excepción alguna, deberá ser gentil y amable con todos los comensales.
- Los hombres deberán presentarse con cabello corto y limpio y las mujeres con el cabello recogido y limpio.
- El personal deberá lavarse las manos antes de preparar y servir los alimentos.
- Al momento de preparar y servir los alimentos, deberán utilizar cofia desechable, mandil blanco de tela ahulada, así como cubrir la nariz y la boca.
- Una vez terminado el servicio el proveedor deberá retirar los desechos orgánicos e inorgánicos generados en el lugar del citado servicio de acuerdo a su clasificación.
- Queda prohibido pedir o recibir propinas (remuneraciones económicas).
- Las preparaciones de alimentos deben elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.
- En el caso de las verduras y frutas deben ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados, deberán ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.
- Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.
- Las técnicas de preparación recomendadas son el hervido, asado, al horno, en salsa (jitomate o tomate, con o sin chile), en caldo, estofado y empapelado.
- Utilizar leche o yogurt descremados y contar con opciones sin lactosa.
- Los quesos deben ser de bajo contenido en grasa como panela, requesón o cottage y las variedades reducidas en grasa (light).
- Las carnes rojas (res y cerdo) deben ser magras y el pollo y pavo sin piel.
- Tener disponibilidad de agua simple potable en cada uno de los servicios (desayuno, comida o cena).
- Los embutidos como el jamón deberán ser preferentemente de jamón (pierna, pavo, bajos en grasa y sodio) y la salchicha de pavo.
- Limitar a una cucharadita cafetera (5 gramos) de azúcar o piloncillo, por cada porción de 200 ml de agua de fruta fresca, licuado, atole o café. No ofrecer refrescos, jugos y néctares, bebidas energizantes e hidratantes así como no utilizar jarabes y concentrados industrializados.
- Tener disposición de edulcorantes no calóricos.
- El tamaño de pieza de pan de dulce y blanco debe ser de entre 35 a 40 gramos.
- Los aderezos deben ser a base de limón, pimienta, sal, aceite, mostaza, ajo y condimentos en general.
- Los alimentos deben encontrarse en óptimas condiciones para su consumo.
- Se debe garantizar la higiene y correcta manipulación de los alimentos y bebidas (manos limpias, sin joyas, uñas cortas, sin esmalte y cabello recogido).
- Para el servicio, en la comida, se recomienda como primer tiempo ensalada de verduras.
- La papa pertenece al grupo de los cereales, por lo que se debe sustituir de los platillos principales por guarnición de verduras cocidas y/o crudas.
- Evitar en las preparaciones el uso de margarina, manteca (vegetal y de cerdo), tocino, chorizo, longaniza, chicharrón, mayonesa, nata, crema entera.
- Deben evitarse empanizados, capeados y frituras en general.

Precisión Número 2

DICE:

Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico. Numeral III Verificación documental que realizará el Área Técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E184-2016

El personal designado por las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, y de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, emitirán el dictamen de evaluación técnica, de la(s) propuesta(s) técnica(s) que presente(n) el(los) licitante(s) participante(s), previo a la evaluación de propuestas presentados por los licitantes (que deseen proporcionar el servicio solicitado con Permiso de uso itinerantes o que cuenten con el Permiso de Uso Temporal Revocable), el Instituto realizará visitas a sus instalaciones, dentro de los Centros Vacacionales o en el lugar donde prepararán los alimentos, asimismo, verificará la documentación que se menciona a continuación, misma que deberá estar vigente:

- Los licitantes participantes deberán presentar copia del Permiso de Uso Temporal Revocable, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso documento emitido por el administrador de Centro Vacacional que indique, que el licitante actualmente tiene el uso temporal del espacio físico para la comercialización de Alimentos y Bebidas, o permiso de uso itinerante, para la prestación del servicio de comedor en las instalaciones de los Centros Vacacionales, mismos, que deberá tramitar ante las instancias del Instituto que correspondan
- Copia de la licencia de funcionamiento, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante, deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que al momento de la prestación del servicio llevará los alimentos preparados y procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para lo cual debe contar con la infraestructura para realizar este proceso.
- Copia de la Aviso de funcionamiento, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que llevará los alimentos preparados y solo, procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para la atención correspondiente a los comensales.
- Programa de supervisión del equipo de refrigeración, los licitantes participantes deberán contar con el registro de temperatura de su equipo de refrigeración de por lo menos 2 veces al día, para el caso de licitantes itinerantes estos deberán contar con este registro en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.
- Programa de limpieza de los sanitarios, deberá contar con el registro de por lo menos 4 veces al día se realizará el aseo de los sanitarios, (lavabos, pisos, espejos, mingitorios, retretes) mismos que deberán de contar con papel higiénico, jabón para el lavado de manos y gel antibacterial, para el caso de licitantes que participen de manera itinerante, estos deberán mantener los sanitarios limpios y en condiciones de uso, así como proporcionar jabón para manaos, papel higiénico y gel antibacterial, de manera permanente durante la prestación del servicio de comedor (desayuno, comida y cena).
- Programa de Fumigación, correspondiente al ejercicio 2016, para el caso de licitantes que deseen participar de manera itinerante estos deberán contar con este programa en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.
- Croquis de ubicación de equipo contra incendio y las salidas de emergencia.
- Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los menús solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las obligaciones que emanen de la contratación.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el proceso de contratación, se compromete a proporcionar el servicio en apego a las Normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Núm. LA-018BYR019-E184-2016

- Norma Oficial Mexicana NOM-093- SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.

Será causa de desechamiento, el no presentar alguno de los documentos señalados en el numeral que antecede.

El proveedor deberán considerar en su cotización, los siguientes conceptos, a fin de que otorgue eficientemente el servicio, mesas con cupo mínimo de 10 personas y máximo de 12, manteles, sillas, loza, cristalería, cubiertos, vasos, jarras, charolas, paneras, tortilleros, servilletas de tela y papel, palillos, salsa, azúcar, sustituto de azúcar, crema para el café, sustituto de crema para el café, así, como meseros y personal de limpieza suficientes, que otorguen un servicio expedito al personal del Instituto que acuda a las cursos y talleres de capacitación.

DEBE DECIR:

Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico. Numeral III Verificación documental que realizará el Área Técnica.

El personal designado por las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) y de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos (CSAyMP) de la Dirección de Prestaciones Médicas, emitirán el dictamen de evaluación técnica, de la(s) propuesta(s) técnica(s) que presente(n) el(los) licitante(s) participante(s), no se requerirán visitas a las instalaciones, sin embargo se reitera que los licitantes deberán de adjuntar en su propuesta técnica-económica, la documentación que a continuación se menciona:

- Los licitantes participantes deberán presentar copia del Permiso de Uso Temporal Revocable, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso documento emitido por el Administrador de Centro Vacacional que indique, que el licitante actualmente tiene el uso temporal del espacio físico para la comercialización de Alimentos y Bebidas. En caso de que se trate de un licitante externo a los ubicados en los centros vacacionales, deberán indicar por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, que conocen las Políticas para el Otorgamiento de Uso Temporal Revocable y Contratos de Subarrendamiento, que emite la Dirección de Administración del Instituto, la cual podrán solicitar a la Dirección de Administración a través del portal de transparencia del IMSS, para efectos de presentar su propuesta técnica-económica, los licitantes externos deberán de considerar en dentro de sus precios las cuotas de recuperación, así como los montos a pagar por concepto de arrendamiento del uso de los espacios en los Centros Vacacionales en donde realizaran la distribución de alimentos y la atención a los comensales, para cada evento.
- Copia de la licencia de funcionamiento, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante, deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que al momento de la prestación del servicio llevará los alimentos preparados y procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para lo cual debe contar con la infraestructura para realizar este proceso.
- Copia de la Aviso de funcionamiento, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). en el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa, considerando que llevará los alimentos preparados y solo, procederá a calentarlos en el Centro Vacacional para la atención correspondiente a los comensales.
- Programa de supervisión del equipo de refrigeración, los licitantes participantes deberán contar con el registro de temperatura de su equipo de refrigeración de por lo menos 2 veces al día, para el caso de licitantes itinerantes estos deberán contar con este registro en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E104-2016

- Programa de limpieza de los sanitarios, deberá contar con el registro de por lo menos 4 veces al día se realizará el aseo de los sanitarios, (lavabos, pisos, espejos, mingitorios, retretes) mismos que deberán de contar con papel higiénico, jabón para el lavado de manos y gel antibacterial, para el caso de licitantes que participen de manera itinerante, estos deberán mantener los sanitarios limpios y en condiciones de uso, así como proporcionar jabón para manos, papel higiénico y gel antibacterial, de manera permanente durante la prestación del servicio de comedor (desayuno, comida y cena).
- Programa de Fumigación, correspondiente al ejercicio 2016, para el caso de licitantes que deseen participar de manera itinerante estos deberán contar con este programa en su domicilio fiscal, o del domicilio en donde realizarán la preparación de los alimentos.
- Croquis de ubicación de equipo contra incendio y las salidas de emergencia.
- Los licitantes deberán presentar, un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a prestar, señalando que cuenta con la infraestructura, para proporcionar el servicio, con cada uno de los menús solicitados, durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación.
- Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, no subcontratará ni cederá total o parcialmente el servicio objeto del presente requerimiento, así como las obligaciones que emanen de la contratación.

Anexar a su propuesta técnica-económica el escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el proceso de contratación, se compromete a proporcionar el servicio en apego a las Normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.

Será causa de desechamiento, el no presentar alguno de los documentos señalados en el numeral que antecede.

El licitante deberán considerar en su cotización, los siguientes conceptos, a fin de que otorgue eficientemente el servicio, mesas con cupo mínimo de 10 personas y máximo de 12, manteles, sillas, loza, cristalería, cubiertos, vasos, jarras, charolas, paneras, tortilleros, servilletas de tela y papel, palillos, salsa, azúcar, sustituto de azúcar, crema para el café, sustituto de crema para el café, así, como meseros y personal de limpieza suficientes, que otorguen un servicio expedito al personal del Instituto que acuda a las cursos y talleres de capacitación.

Precisión Número 3

DICE:

Anexo 11 (Once) Propuesta Económica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.						Fecha:
Nombre o razón social del licitante						
Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Días	Precio unitario	Precio total	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-019GYR019-E184-2016

Table with columns: Descripción del Servicio, Precio Unitario, Raciones Máximas conforme al Numeral 2.8 de la Convocatoria, Subtotal, IVA, Total. Rows include Desayuno, Comida, Cena, and a summary row for SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

A continuación los representantes de las áreas contratantes, requirentes y técnicas, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: -----

Licitante Edith Barrientos Mendoza: -----

Table with 4 columns: (1) Numeral de la convocatoria, (2) No. de pregunta y/o aclaración, (3) Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains 4 rows of questions and answers regarding technical specifications.

Licitante Pedro de la Cruz Antonio: -----

Table with 4 columns: (1) Numeral de la convocatoria, (2) No. de pregunta y/o aclaración, (3) Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains 1 row of a question and answer regarding the bidding process.

Se hace constar que el licitante Procesadora de Alimentos la Carreta, S.A. de C.V. presento en tiempo y forma pregunta pero no presento el escrito de interés en participar por lo que de conformidad con el artículo 33 bis, no procede dar respuesta a la pregunta planteada. -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ANEVOS
ANEVOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. LA-0190YR010-E184-2016

Siendo las **18:00 horas** del día **6** de octubre de **2016**, se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisen las respuestas entregadas; se podría replantear preguntas, sobre las respuestas ya realizadas, la hora límite para entregarlas se estableció a las **13:00 horas** del día **7** de octubre de **2016**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas repreguntas debieron enviarse conforme al formato que se anexó a través de la plataforma CompraNet, preferentemente en versión Word.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se informa que no se recibieron repreguntas por medio del Sistema CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **17** de octubre de **2016** a las **10:00 horas**.

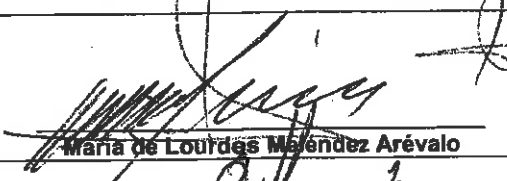
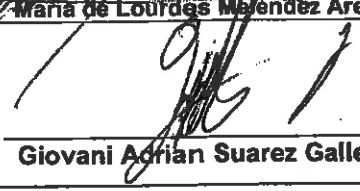
De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **18:00 horas** del día **7** de octubre de **2016**, esta acta consta de **9** hojas, anexándose **2** hojas que contienen la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (Área Requirente)	 Giovani Adrián Suarez Gallegos

SM TENDO
OLIVEIRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
P6M0910

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ATENTA NOTA”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

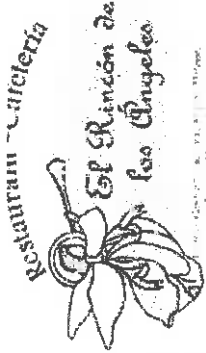
SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LA-019GYR019-E184-2016 SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS VACACIONALES
PARA EL PERSONAL DE LAS DIVERSAS COORDINACIONES DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS

Anexo 11 (Once) Propuesta Económica.



AVISO
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No.		LA-019GYR019-E184-2016	Fecha:	10 octubre 2016	
Nombre o razón social del licitante		Edith Barrientos Mendoza			
Descripción del servicio	Precio unitario c/ IVA	Ración máxima conforme	Subtotal	IVA	Total
DESAYUNO	\$ 240.00	2545	\$ 526,551.72	\$ 84,248.28	\$ 610,800.00
COMIDA	\$ 265.00	2094	\$ 478,370.69	\$ 76,539.31	\$ 554,910.00
CENA	\$ 245.00	2545	\$ 537,521.55	\$ 86,003.45	\$ 623,525.00
Subtotal \$			1,542,443.97		
IVA \$			246,791.03		
Total \$			1,789,235.00		
Monto con letra: (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 97/100 M. N.) sin IVA					
Los precios se mantendrán durante la vigencia del contrato					

ATENTAMENTE

Edith Barrientos Mendoza

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXOS 0436
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Fallo de la Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número. LA-019GYR019-E184-2016

- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Fabián B. Garcia Olvera Titular de la División de Control y Sistemas Área Técnica
Evaluación legal y económica	María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 13:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 3 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E184-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (Área Requirente)	 Giovanni Adrian Suarez Gallegos
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Eduardo Oyiedo López

SIN TEXTO



0437

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR019-E194-2016

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, se declara desierta la partida uno (1) en razón de que la única propuesta presentada por el licitante Proveedor de Alimentos La Carreta, S.A. de C.V. no reunió los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación conforme se señala de manera fundada y motivada en el presente fallo.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica para la partida 2 (Dos) del licitante con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000446202-2016, 0000446291-2016, 0000446293-2016, 0000446295-2016, 0000446297-2016, 0000456729-2016, 0000456734-2016, 0000456905-2016, 0000456920-2016, 0000478387-2016 y 0000515751-2016., se determina adjudicar al licitante, **Edith Barrientos Mendoza**, cuya propuesta económica que se tiene por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara destacándose lo siguiente:

Descripción del servicio	Precio unitario el IVA	Ración máxima conforme	Subtotal	IVA	Total
DESAYUNO	\$ 240.00	2648	\$ 526,557.72	\$ 84,249.26	\$ 610,807.00
COMIDA	\$ 265.00	2094	\$ 478,370.69	\$ 75,539.31	\$ 553,910.00
CENA	\$ 245.00	2645	\$ 537,521.55	\$ 85,603.45	\$ 623,125.00
Subtotal:			\$ 1,542,449.97		
IVA:				\$ 246,791.03	
Total:					\$ 1,789,236.00
Monto con letra: Un millón quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 97/100 MN. sin IVA					
Los precios se mantendrán durante la vigencia del contrato					

El monto adjudicado para la partida 2 (Dos) es de \$1,542,443.97 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 97/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara desierta la partida tres (3), en virtud de que no hubo oferentes para tal partida.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, y 84 párrafo 5° de su Reglamento, se informa al licitante adjudicado que el inicio de la prestación el servicio objeto de este procedimiento de contratación será de 30 días hábiles a partir del siguiente día hábil al acto de fallo de conformidad con las fechas indicadas en el programa calendarizado presentado por el licitante adjudicado en su propuesta técnica, asimismo la firma del contrato se realizará el día 17 de noviembre de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Deberá de entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT en sentido positivo, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32D, del código fiscal de la federación así como las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución de la miscelánea fiscal y sus actualizaciones, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el diario oficial de la federación, o la que se encuentre vigente a la fecha de la firma de la presente adjudicación.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Acta de Fallo de la Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E184-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 2 de noviembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E184-2016, convocada para la contratación del "Servicio de comedor en los centros vacacionales, para el personal de las diversas Coordinaciones dependientes de la Dirección de Prestaciones Médicas".

Fallo

De conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento, a continuación se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos, Lic. Fabián Bernardo García Olvera, remitido mediante oficio número 09-52-17-61-2040/2678 de fecha de 21 de octubre de 2016, el cual se resume a continuación: -

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1	Edlith Barrientos Mendoza únicamente presento propuesta para la (partida 2)	Cumple para la partida (2)
2	Proveedora de Alimentos La Carreta, S.A. de C.V. únicamente presento propuesta para la (partida 1)	No cumple para la partida (1)

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, la partida uno (1) que oferta la empresa Proveedora de Alimentos La Carreta, S.A. de C.V. y que se describen a continuación, se desecha en razón a lo siguiente:

Documento Solicitado	Motivo de desechamiento
Los licitantes participantes deberán presentar copia del Permiso de Uso Temporal Revocable, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso documento emitido por el administrador de Centro Vacacional que indique, que el licitante actualmente tiene el uso temporal del espacio físico para la comercialización de Alimentos y Bebidas, en caso de que se trate de un licitante externo a los ubicados en los centros vacacionales, deberán indicar por escrito en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de la empresa, que conocen las políticas para el otorgamiento de uso temporal revocable y contratos de subarrendamiento que emite la Dirección de Administración del Instituto.	No presentó Contrato del Permiso de Uso Temporal Revocable, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso documento emitido por el Administrador del Centro Vacacional que indique, que el licitante actualmente tiene el uso temporal del espacio físico para la comercialización de Alimentos y Bebidas, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 (Uno) Anexo técnico, numeral III.- Verificación Documental que realizará el área técnica, viñeta 1, así como la precisión No. 2 de la junta de Aclaraciones, viñeta 1.
Copia del Aviso de funcionamiento, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En el caso de que el licitante preste el servicio como itinerante deberá presentar esta documentación correspondiente al domicilio fiscal donde se encuentre su empresa.	No presentó Aviso de funcionamiento, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo solicitado en el Anexo 1 (Uno) Anexo técnico, numeral III.- Verificación Documental que realizará el área técnica, viñeta 3, así como la precisión No. 2 de la junta de Aclaraciones, viñeta 3



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016.

PARA: LIC. MARIA DE LOURDES MELENDEZ AREVALO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

DE: LIC. FABIÁN B. GARCÍA OLVERA
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

En relación al contrato para la prestación del Servicio de "Comedor en los Centros Vacacionales, para el Personal de las diversas Coordinaciones dependientes de la Dirección de Prestaciones Médicas", relativo a la partida dos (2), le solicito se consideren las cantidades mínimas y máximas, en atención a lo previsto en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E184-2016, así como los precios unitarios propuestos por el licitante ganador Edith Barrientos Mendoza, en dicha partida, para tal efecto remito el siguiente cuadro:

Partida 2
Centro Vacacional Metepec, Puebla

Servicio	Precio unitario con IVA	Mínimo	Importe	Máximo	Importe	
Desayuno	\$240.00	1,018	\$244,320.00	2,545	\$610,800.00	
Comida	\$265.00	838	\$222,070.00	2,094	\$554,910.00	
Cena	\$245.00	1,018	\$249,410.00	2,545	\$623,525.00	
Monto total Mínimo (IVA incluido)			\$715,800.00	Monto total Máximo (IVA incluido)		\$1,789,235.00

Lo anterior, con la finalidad de que se continúe con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

FBGA/MGA/gasg

Lic. Fabián B. García Olvera
Coordinador

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES
DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECEBIDO
03 NOV 2016
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

SIN TEXTO